



Resolución de Gerencia General

N° 46-2017-ZED PAITA

Paita, 28 de junio del 2017

VISTO:

El Memorándum N° 177-2017/GG-ZED PAITA, de fecha 28 de junio del 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2014-CETICOS PAITA, de fecha 10 de diciembre de 2014, se designa al colaborador SEGISMUNDO ANTENOR ALZAMORA LEON, como fedatario suplente de la Entidad;

Que, a la fecha el mencionado colaborador designado como fedatario suplente, mediante la Resolución de Gerencia General referida en el párrafo anterior, ha dejado de laborar para la institución. Por lo que resulta necesario designar al colaborador que habrá de desempeñarse como fedatario suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2015-CETICOS PAITA, de fecha 2 de septiembre de 2015, se ratifica como fedataria titular del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS PAITA, a la señora YOVANNA MILAGROS VIVAS AREVALO;

Que, mediante Ley N° 30446, Ley que establece el Marco Legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, en su Artículo 1° cambia de denominación a los Centro de Exportación Transformación Industria Comercialización y Servicios - CETICOS por el de Zona Especial de Desarrollo - ZED PAITA;

Que, habiéndose cambiado la denominación de CETICOS PAITA a la de ZED PAITA, resulta necesario ratificar a la señora YOVANNA MILAGROS VIVAS AREVALO como fedataria de ZED PAITA;

Que, el inciso 1 y 2 del artículo 136° del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la





Resolución de Gerencia General

entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas que sea necesario;

Que, asimismo el artículo 137° del mismo Texto Unico Ordenado mencionado en el párrafo precedente, establece que la facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios, no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

Que, siendo ello así, resulta necesario expedir el acto administrativo que designe al fedatario suplente así como el que ratifique a la Sra. Yovanna Milagros Vivas Arévalo, Secretaria de la Gerencia General de ZED PAITA, como fedataria titular de la Entidad.

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

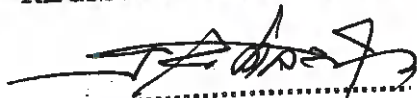
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR a la Sra. Yovanna Milagros Vivas Arévalo, como fedataria titular de la Zona Especial de Desarrollo de Paita -ZED PAITA, atribuyéndosele las facultades establecidas en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al colaborador **Elder Edgardo Aguirre Ancajima**, como fedatario suplente de la Zona Especial de Desarrollo de Paita -ZED PAITA, en adición a los servicios que vienen prestando.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los colaboradores ratificada y designado, así como a la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo, Dirección de Estudios Económicos, Dirección de Operaciones y personal de ZED PAITA, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


.....
Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
ZED PAITA

